

Plan **renove** Aragón 2020



"El Gobierno de Aragón mantiene un firme compromiso con el sector del comercio estableciendo campañas de dinamización y medidas de promoción que incentiven, a la vez, un consumo responsable.

El Plan Renove Aragón 2020, impulsado por el Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, promueve la sustitución de aparatos e instalaciones de baja eficiencia energética por otros de alta eficiencia energética y menos contaminantes y es una muestra de la firme apuesta del Gobierno de Aragón por el desarrollo sostenible. Con esta línea se pretende impulsar la actividad comercial facilitando al consumidor la renovación de electrodomésticos, equipos productores de calor y frío, así como de calderas, al mismo tiempo que promueve la actividad de las empresas dedicadas a la fabricación e instalación de dichos aparatos y equipos.

Para la ejecución de este Plan Renove Aragón 2020 y el desarrollo de las actuaciones que permiten llevarlo a cabo, la Dirección General de Comercio, Ferias y Artesanía cuenta con la participación del Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios como entidad colaboradora que se encargará, a través del convenio suscrito entre ambas partes, de la gestión y distribución de las ayudas que se convocan."



Visita nuestra web:
www.renovearagon.com



Infórmate y consulta los establecimientos e instaladores adheridos a la campaña.

Colabora:

Cámaras
Aragón

Organiza:

 **GOBIERNO DE ARAGON**

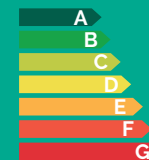
Ahora puedes cambiar tus electrodomésticos, calderas y aire acondicionado por otros de mayor eficiencia energética, contribuyendo a mejorar el medio ambiente y a la sostenibilidad del planeta.

El Gobierno de Aragón te ayuda con el Plan Renove Aragón 2020



Plan **renove** Aragón 2020

Visita nuestra web:
www.renovearagon.com



Infórmate y consulta los establecimientos e instaladores adheridos a la campaña.



BENEFICIARIOS

Se podrán beneficiar de estas ayudas personas físicas, que se acojan a las ayudas a través de los comercios o empresas instaladoras adheridas al «Plan Renove Aragón 2020».

ACCIONES SUBVENCIONABLES

Se consideran susceptibles de ayuda, la adquisición de aparatos y equipos nuevos con las categorías que se indican a continuación y que sustituyan a otros menos eficientes o más contaminantes:

- Electrodomésticos** con alta eficiencia energética con las siguientes prestaciones mínimas:
 - Frigorífico y frigorífico – congelador, A++ o superior
 - Congelador, A++ o superior
 - Lavadora, A++ o superior
 - Lavavajillas, A++ o superior
 - Encimeras de inducción total
 - Horno clase energética A+ o superior
- Aparatos de aire acondicionado** individuales con clasificación energética A+ o superior en refrigeración y al menos A en calefacción, que requieran instalación y que trabajen en modo frío o en modo frío/calor con una potencia térmica nominal en refrigeración inferior o igual a 12 kW
- Calderas estancas de condensación** de uso individual, sólo calefacción o mixta, con clasificación energética A o superior, que utilicen gas natural o GLP, con una potencia máxima inferior a 70 kW y que además sean de baja emisión NOx (Clase 5 o superior).

CONDICIONES

Sólo será objeto de ayuda la adquisición de un aparato o equipo de cada uno de los tipos especificados, siempre que sustituya a otro de menor eficiencia energética y/o más contaminante.

El lugar de recogida del aparato o equipo a sustituir y el lugar de entrega/instalación del aparato o equipo nuevo deberán estar ubicados en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El aparato sustituido, no podrá ser reutilizado y deberá ser gestionado como residuo, de acuerdo a la normativa vigente.

Los aparatos electrodomésticos y equipos objeto de subvención deberán ser adquiridos dentro del plazo de vigencia del Plan.

ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS

Consulta en www.renovearagon.com los comercios e instaladores adheridos que te aconsejarán sobre los electrodomésticos y equipos que mejor se adapten a tus necesidades y cómo beneficiarte del plan.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Aragón de la Orden de Convocatoria, hasta que se cumplan cuatro meses desde dicho día o, en su caso, hasta agotar la dotación presupuestaria asignada para la ejecución de este programa de ayudas.

CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

TIPO DE APARATO O EQUIPO Y CLASIFICACIÓN ENERGÉTICA (c.e.)	AYUDA
Electrodomésticos	(€/equipo)
Frigorífico, frigorífico – congelador (c.e.) A++	125
Frigorífico, frigorífico – congelador (c.e.) A+++	150
Congelador (c.e.) A++	85
Congelador (c.e.) A+++	100
Lavadora (c.e.) A++	125
Lavadora (c.e.) A+++	150
Lavavajillas (c.e.) A++	125
Lavavajillas (c.e.) A+++	145
Horno clase energética A+ o superior	85
Encimera de inducción total	105
Aparatos de aire acondicionado con clasificación energética A+ o superior en refrigeración y al menos A en calefacción, en función de las siguientes potencias en kw (Pf):	(€/equipo)
Potencia frigorífica (Pf) nominal inferior a 5kw ($pf < 5kw$)	150
Potencia frigorífica (Pf) nominal igual o superior a 5kw y menor de 10 kw ($5 <= Pf < 10$)	200
Potencia frigorífica (Pf) nominal igual o superior a 10kw y menor o igual a 12kw ($10 <= Pf <= 12$)	250
Calderas	(€/equipo)
Calderas de condensación con clasificación energética A+ o superior, de gas natural o GLP con potencia máxima, inferior a 70 kW y de baja emisión NOx (Clase 5 o superior)	350

La cuantía de la ayuda en ningún caso podrá ser superior al 25% del coste de los aparatos o equipos correspondientes (IVA no incluido). Asimismo, el importe de la subvención, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de adquisición del aparato.